



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 059-2024, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, del predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la región del Prado en el corregimiento La Manta, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-23-0225**. Expedida a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por **ELIECER SEGUNDO CORDERO SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.893.156**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de la señora **PABLA ROSA CORDERO SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.901.596**, **JORGE LUIS CORDERO SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.607.651**, **LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.992.106**, **FREDY JOSÉ CORDERO SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.607.739** y **MARTHA LIGIA CORDERO SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.984.763**; quienes figuran como Titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada **FREDY SEGUNDO CORDERO SALGADO**, actuando en calidad de apoderado de **ELIECER SEGUNDO CORDERO SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.893.156**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **FREDY SEGUNDO CORDERO SALGADO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería